DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA, ART. 30 LAIP SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES



FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día veinte de julio de dos mil veintiuno. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 214-2021 presentada en fecha seis de julio del corriente año, por el ciudadano en la que requiere: "Necesito saber el avance de mi

solicitud de crédito para la vivienda nueva ubicada en

Ingrese la gestión el pasado

en la Sucursal Escalón, con la ejecutiva l

y hasta ahora no he tenido respuesta alguna".

CONSIDERANDO:

- I) Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50, 52 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma ha sido admitida.
- Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata de la Sucursal Paseo de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- III) Que la Promotora de Créditos de la Sucursal Paseo, , dando respuesta a la solicitud de información, envió nota en la que explica que actualmente la solicitud de crédito a nombre del ciudadano se encuentra en la etapa de Control de Calidad y asimismo, informa que el estado del trámite ya se le notificó al ciudadano Dicha nota se adjunta a la presente resolución.

POR TANTO:

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a) y f), 24, 36,37, 61, 62, 65, 71 y 72 literal b) y c) LAIP y en los Arts. 8, 43, 54, 55, 56 y 57 RELAIP, se **RESUELVE**:

a) Concédase el acceso a la información solicitada por el ciudadano

DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA, ART. 30 LAIP SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES



Entréguese al requirente la presente resolución junto a la nota de respuesta detallada en el romano
III).

NOTIFÍQUESE. -

Evelin Soler de Torres Oficial de Información